



rrp/mrb
S.96° /370°

Oficio N° 17.864

VALPARAÍSO, 14 de noviembre de 2022

En conformidad con lo dispuesto en los incisos segundo y tercero del artículo 77 de la Constitución Política de la República, en relación con el artículo 16 de la ley N° 18.918, orgánica constitucional del Congreso Nacional, tengo a honra remitir a esa Excma. Corte Suprema copia del proyecto de ley, iniciado en mensaje, que crea un nuevo Sistema Mixto de Pensiones y un Seguro Social en el pilar contributivo, mejora la Pensión Garantizada Universal y establece beneficios y modificaciones regulatorias que indica, correspondiente al boletín N° 15.480-13, con el objeto de que se pronuncie especialmente sobre lo dispuesto en los incisos cuarto, quinto y sexto del artículo 161; en el inciso final del artículo 250; en los incisos tercero, séptimo y octavo del artículo 310; en los artículos 335 y 336; y, en los incisos tercero a sexto del artículo 57 septies y en los incisos tercero y siguientes del artículo 57 duodecies, contenidos ambos en el numeral 13 del artículo 338.

Hago presente a V.E., de acuerdo con lo establecido en el inciso cuarto del artículo 77 de la Constitución Política, que el proyecto está calificado con urgencia "simple".

Dios guarde a V.E.

VLADO MIROSEVIC VERDUGO
Presidente de la Cámara de Diputados

MIGUEL LANDEROS PERKIĆ
Secretario General de la Cámara de Diputados

A S. E. EL PRESIDENTE DE LA EXCMA. CORTE SUPREMA.